



DECRETO ALCALDICIO N° 01220

PUCHUNCAVÍ, 02 SET. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad contar con la Asesoría Técnica de Obra para extender la red agua potable y de mejorar los sistemas de alcantarillado en el Sector Las Catitas mediante la propuesta pública **Asesoría Técnica de Obras del proyecto "Construcción de Alcantarillado y Agua Potable Sector Las Catitas"**; Resolución Exenta N°31/1/2/1874 de fecha 31/12/2020 del Gobierno Regional de Valparaíso, que aprueba convenio mandato con la Municipalidad de Puchuncaví para la Ejecución de las Obras del proyecto **"Construcción Alcantarillado y Agua Potable Sector Las Catitas, Comuna Puchuncaví"**; Decreto Alcaldicio N°1059 del 29.07.2021 que aprueba las bases administrativas de la propuesta pública ID:4006-31-LE21; Apertura electrónica; La Ley N° 19.886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; Sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Sr. Alcalde; la Resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Municipalidad de Puchuncaví, aprobó las Bases para la contratación de la Asesoría Técnica de Obras del proyecto "Construcción de Alcantarillado y Agua Potable Sector Las Catitas", mediante Decreto Alcaldicio N°1059 de fecha 29 de julio de 2021 y efectuó el llamado a Licitación pública en el portal Mercado Público, bajo el ID 4006-31-LE21.
- 2.- Que, a la fecha del acto de Apertura Técnica y Apertura Económica, se presentaron dos oferentes:
 - JORGE ALEJANDRO RIVERA DE LA VEGA CONSTRUCTORA EIR. RUT 76.163.082-2
 - CONSUTORIA E INSPECCIÓN GONZALO TORO ISLA E.I.R.L.RUT 77.080.653-4
- 3.- Que el oferente **Jorge Alejandro Rivera De La Vega Constructora EIR. Rut 76.163.082-2**, presentó su oferta con los antecedentes de otra empresa (Persona Natural).
- 4.- Que el oferente **Consultoría e Inspección Gonzalo Toro Isla E.I.R.L. Rut 77.080.653-4**, no presentó la Garantía de Seriedad de Oferta.
- 5.- Que de esta forma se declaran inadmisibles las dos ofertas recibidas.
- 6.- Que lo anterior significa hacer un nuevo llamado a Licitación Pública.



DECRETO

- I. **DECLÁRESE** desierta la propuesta pública denominada "Asesoría Técnica de Obras del proyecto Construcción de Alcantarillado y Agua Potable Sector Las Catitas" ID: 4006-31-LE21.

- II. **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Alcaldía
- 2.-Administración y Finanzas.
- 3.- Secplan
- 4.- Archivo de Proyecto.

MMU/JCGR/E-PP/PCO/SPS/nvg